



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio

**Presidente del Consejo Económico y
Social de Castilla y León**

Avenida de Salamanca, 51.
47015 Valladolid

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 13/1990, de 28 de noviembre, del Consejo Económico y Social, se da traslado, vía jcytransfer, del expediente relativo a la Propuesta de Orden por la que se modifica la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, a fin de que sea emitido el oportuno informe.

EL SECRETARIO GENERAL

Angel María Marinero Peral

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 13SXS9I5DL7N2GDHAB08CJ

Fecha Firma: 01/08/2024 13:46:42 Fecha copia: 01/08/2024 13:47:39

Firmado: ANGEL MARIA MARINERO PERAL

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=13SXS9I5DL7N2GDHAB08CJ> para visualizar el documento

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA DEPARTAMENTAL. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL. - 157 DIR3: 000008261

Fecha y hora del registro de salida: 2/08/24 9:46

Número del registro de salida: 202415700022821

Origen

SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - DIR3: A07008853

UNIDAD RAIZ: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN - DIR3: A07002862

Destinatario

PRESIDENTE DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE CASTILLA Y LEÓN

AVENIDA DE SALAMANCA 51

47015 VALLADOLID

Información del registro

Resumen: SE DA TRASLADO VÍA JCYLTRANSFER DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN IYJ/689/2010 DE 12 DE MAYO POR LA QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

Documentación

Documentación física requerida: SÍ

Documentación electrónica anexa: NO

Información administrativa:

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Información relativa a la protección de datos personales para personas físicas:

Los datos de carácter personal facilitados en esta inscripción registral serán tratados por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios con la finalidad de gestionar el Registro Único de la Administración de Castilla y León. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable. Sus datos van a ser cedidos a los órganos administrativos a los que se dirige la solicitud. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en <https://www.jcyl.es/oficinasderegistro>